



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN ADRIÁN
(NAVARRA)

D. Isidro López Bozal, Secretario del Ayuntamiento de San Adrián,

CERTIFICO:

Que en sesión plenaria del Ayuntamiento de San Adrián, celebrada el día 23 de diciembre de 2024, se adoptó el acuerdo, cuyo texto íntegro a continuación se transcribe:

“3.- ACUERDO, SI PROCEDE, DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 19/2024, CONSISTENTE EN INCORPORACIÓN DE CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO ESCUELA DE MÚSICA 2024.

VISTO el Presupuesto General Único del Ayuntamiento de San Adrián y su Organismo Autónomo “Escuela de Música” para el año 2024.

CONSIDERANDO que, el Presupuesto del Organismo Autónomo “Escuela de Música” para el ejercicio 2024 incluye en el Presupuesto de Ingresos, la aplicación presupuestaria 4000000 SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO DE SAN ADRIÁN, con un crédito definitivo de 148.215,64. Durante el ejercicio 2024, el Organismo autónomo Escuela de Música ha recibido aportaciones del Ayuntamiento de San Adrián, para hacer frente a sus obligaciones, por un importe total de 152.832,76€.

CONSIDERANDO que, con fecha 13 de diciembre de 2024, se tiene constancia, a través de la ASESORIA ESPARZA-PEREZ S.I. de que el coste de las nóminas de diciembre más las nóminas extras de diciembre del Organismo Autónomo “Escuela de Música” ascienden a 35.898,03€.

CONSIDERANDO que no existe crédito en el presupuesto de gastos del Organismo Autónomo “Escuela de Música” 2024, para hacer frente a las obligaciones derivadas de la nómina de diciembre más la nómina extra de diciembre, por lo que, con fecha 14 de diciembre, la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de San Adrián solicita a Intervención Municipal la preparación de la pertinente modificación presupuestaria que por Generación de créditos por ingresos permita dotar de crédito a la aplicación presupuestaria 3261 1600000 Seguridad Social, del Organismo Autónomo Patronato de la Escuela de Música 2024, para hacer frente a sus obligaciones.

CONSIDERANDO que la aplicación presupuestaria 4000000 “SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO SAN ADRIÁN”, del presupuesto de ingresos del Organismo Autónomo Escuela de Música para el ejercicio 2024 tiene un crédito definitivo de 148.215,64€ y sin embargo, se han reconocido derechos y se han recaudado 152.832,76€, lo que supone un incremento de 4.617,12€

CONSIDERANDO los informes de Intervención y Secretaría, ambos de fecha de 16 de diciembre de 2024.



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN ADRIÁN
(NAVARRA)

CONSIDERANDO el dictamen-propuesta de acuerdo emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2024.

En su virtud, por unanimidad de los asistentes, (votos a favor: D^a Marta Ezquerro Martínez, D^a Blanca Calvo Arro, D. José Antonio Sádaba Esparza, D. José Luis Alcalde Echarri, D^a Ana Belén Escribano Martínez, D^a María Perpetuo Socorro Sada Ballesteros, D^a Eva Muro Viedma, D. Emilio Cigudosa García, D^a Elena Navarro Encina, D^a Lucía Alonso Amatriain, D^a Ana Belén Albarracín Muro, D. Jonathan León Gómez), y en votación ordinaria,
SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la modificación presupuestaria nº 19/2024, de generación de créditos por ingresos, que se detalla de la siguiente manera:

- *“Partida de ingresos:*

4000000	SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO DE SAN ADRIÁN	4.617,12€
---------	---------------------------------------	-----------

Total: 4.617,12 €

- *Créditos generados en el Presupuesto de Gastos del Organismo Autónomo Escuela de Música 2024:*

3261 1600000	SEGURIDAD SOCIAL	4.617,12€
--------------	------------------	-----------

Total: 4.617,12 €”

SEGUNDO.- Para la entrada en vigor de la presente modificación presupuestaria será suficiente el acuerdo del Pleno de la entidad según lo establecido en el artículo 285.2 de la Ley Foral 6/90.

TERCERO.- Trasladar este acuerdo a Intervención Municipal, a los efectos oportunos.”

Lo que se somete a exposición pública, para su conocimiento y demás efectos, con el visto bueno de la Señora Alcaldesa, D^a Marta Ezquerro Martínez.

En San Adrián, a 24 de diciembre de 2024.

V^oB^o La Alcaldesa-Presidenta,

El Secretario,

TABLÓN Y WEB MUNICIPALES.